

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2151** MADRID

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 13 DE MADRID

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 555/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0044359, por auto de fecha 07 de Enero de 2020, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a ALCORANDA SA, con nº de identificación A78878402, y domiciliado en CALLE: Real, nº 42 Esc/Piso/Prta: local 4 Las Rozas de Madrid (Madrid)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal a la sociedad profesional PWC Asesores de Negocios SL, siendo persona física representante, Don JOSU ECHEVERRÍA LARRAÑAGA la persona designada tiene domicilio profesional en Madrid, calle Paseo de la Castellana nº 259 B, 28046. y dirección electrónica es\_acalcoranda@pwc.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 15 de enero de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200002112-1